



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)
AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 2125
2020-434-00

En el proceso ordinario laboral promovido por **GLORIA PIEDAD CASTRILLON GOEZ en representación de su hijo JUAN JOSE GUTIERREZ CASTRILLON** en contra de la **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCVARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, se ordena incorporar al expediente las respuestas allegadas por SUPER NOTARIADO Y REGISTRO y SURA, las cuales pueden revisarse en el siguiente link:

[050013105013202000434-00](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54)

Por favor, descargue los archivos pues el vínculo proporcionado tiene fecha de caducidad.

Ante el cumplimiento a lo solicitado por el despacho, se observa que no existe mérito para continuar con el proceso sancionatorio en contra de SURA y la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, por lo cual, se archiva el mismo.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

logistica@acevedogallegoabogados.com
londonomorenoasociados@yahoo.com

notificacionesjudiciales@suramericana.com.co y
notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
15/12/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67819376f237886377f5c858fc62a1ad00eb6309d9f3c6e8409c7613ef88c28b**

Documento generado en 14/12/2021 08:50:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>